

## Anexo N°02

### Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial
<b>Actividad del POI:</b>	Realizar procesos para dotar de bienes y servicios a la Institución
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Desinstalación e Instalación de 02 equipos de aire acondicionado en la Sede Central del SATT
<b>Principio de Contratación</b>	Valor por Dinero

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo al informe pericial a la estructura metálica de la oficina de Reclamos se recomienda el desmontaje total de la estructura y deshabilitación de equipos y mobiliarios de la oficina antes mencionada con la finalidad de resguardar la integridad de los trabajadores y contribuyentes.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene por objetivo la desinstalación e instalación de 02 equipos de aire acondicionado, implementado las recomendaciones del informe pericial.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

El proveedor deberá acercarse a la Entidad para verificar el trabajo a realizar antes de enviar su propuesta económica en el horario de lunes a viernes de 7:am a 3:pm consultando por la oficina de Logística y Control Patrimonial

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	02	Servicio de Desinstalación e instalación de aire acondicionado

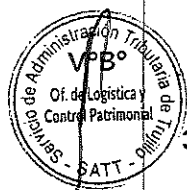
##### 3.2 Actividades

Se desinstalará 02 equipos de aire acondicionado de la oficina de reclamos y esos mismo serán instalados en otras oficinas de la Entidad (Gestión del talento humano y Gestión Documentaria)

**Cuadro N° 01 Servicio de Desinstalación e Instalación de 02 Equipos de Aire acondicionados**

Ítem	Marca	Descripción	Ubicación/ desinstalación	Ubicación /Instalación	Características
01	CIAC	Modelo – CG41G-036PH3U1C	Of. Reclamos – 3er Piso	Of. Gestión Documentaria – Sótano	Power Source: 206-230V-60Hz / Max Fuse: 3.15A/Refrigerant: R410A-1650g
02	COLDPOINT	Modelo – MUB-36CR-X	Of. Reclamos – 3er Piso	Of. Talento – 3er Piso	Cooling Capacity: 36000btuh / Refrigerant: R22/Rated Voltage: 220-230V-60Hz

- ✓ La desinstalación de los 02 aires acondicionados se encuentra en la oficina de Reclamos y Devoluciones la cual se ubican en el tercer piso.
- ✓ El proveedor deberá de trasladar los dos (02) equipos de Aire acondicionado desinstalados hacia el lugar de instalación final de cada componente.
- ✓ El Contratista deberá de realizar el desmontaje de (02) equipos de aire

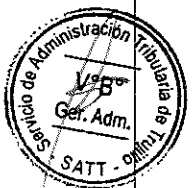


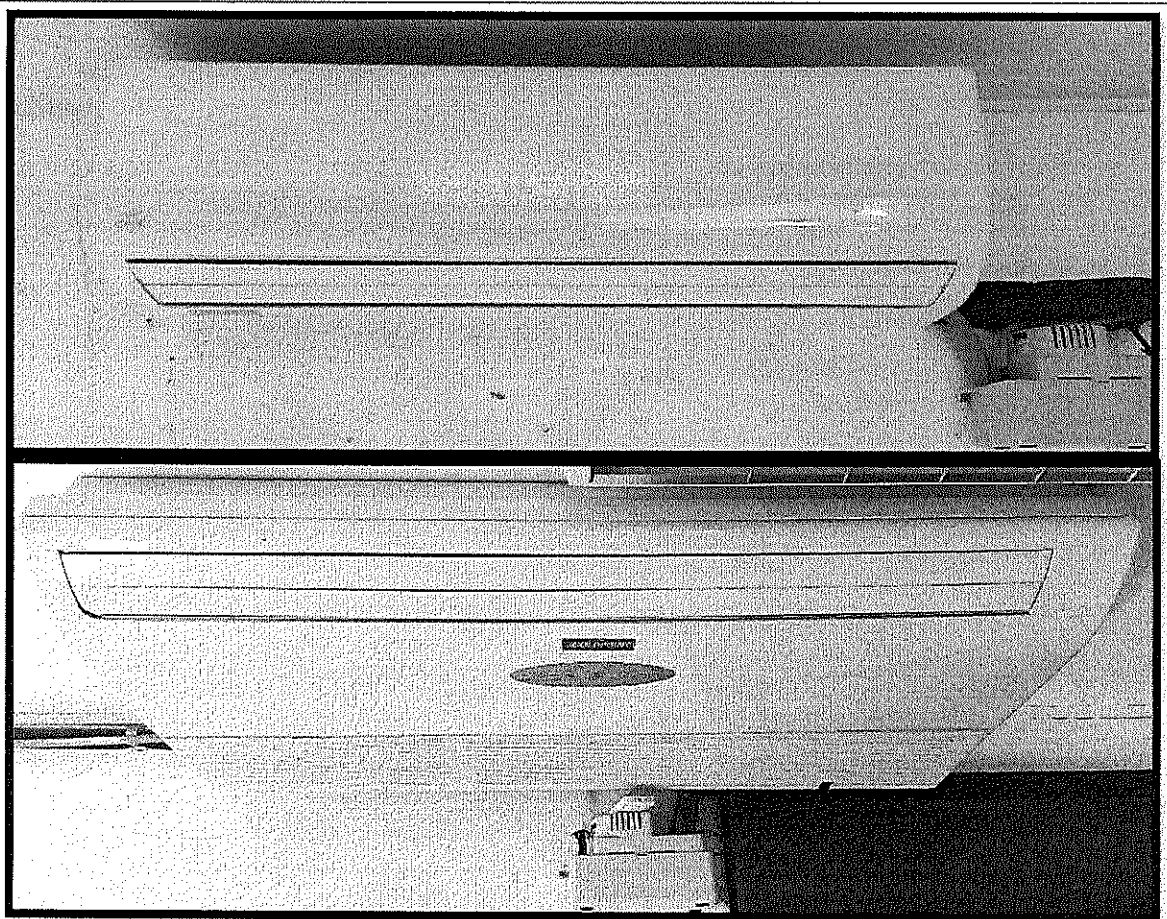
acondicionado existes pertenecientes a la oficina de Reclamos, a fin de instalar los nuevos según el cuadro N° 01.

- ✓ El Contratista deberá de realizar el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los dos (02) equipos de aire acondicionado, los cuales se indican el cuadro N°1 del presente documento.
- ✓ El Montaje e instalación Incluye los accesorios como cañerías, soportes de acero, Gas, cableado eléctrico, aislante térmico y abrazaderas entre otros necesarios.
- ✓ El personal a cargo del servicio deberá de contar con los implementos de seguridad necesarios para realizar el trabajo (EPP),
- ✓ El personal a cargo del servicio deberá contar con el Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- ✓ El personal a cargo del servicio deberá estar correctamente identificado con Documento Nacional de Identidad o Carnet de extranjería.
- ✓ El proveedor asumirá el costo de la totalidad de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio descrito en el presente Terminó de Referencia
- ✓ Todos los materiales que emplee el contratista serán nuevos.
- ✓ El proveedor realizará el presente servicio con prudencia y protegerá las paredes, puertas, ventanas, entre otros.
- ✓ El proveedor deberá mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte, producto de los trabajos realizados.
- ✓ Si el contratista producto de una mala manipulación de los equipos de aire acondicionado, causara la inoperatividad de algunos de estos, el contratista deberá de reemplazar los equipos por uno de iguales o mejores características técnicas. Actividades que comprende el servicio.
- ✓ A continuación, se mencionan las ubicaciones donde irán instalados las Unidades evaporadoras y condensadoras de los equipos mencionados.
- ✓ Unidad Condensadora 60000BTU-Tipo Split: Las unidades serán instaladas en la azotea del tercer piso del edificio central de la entidad, el cual tiene vista al cielo para una mayor ventilación.

#### **Actividades previas.**

- ✓ El proveedor podrá visitar las instalaciones del SATT a fin de reconocer el área donde serán instaladas los equipos.
- ✓ Previa a la instalación, el proveedor deberá de revisar, dentro de lo posible, las condiciones funcionales de los equipos de Aire Acondicionado. En caso se evidencie alguna condición que pudiera causar la inoperatividad del equipo, esta deberá de reportarse a la oficina de Logística y Control Patrimonial del SATT.
- ✓ El servicio incluye materiales, mano de obra y todo lo requerido para la instalación.





### 3.3 Plan de trabajo

Deberán enviar los datos de la persona responsable de realizar el servicio a la oficina de Logística y Control Patrimonial antes de iniciar con la ejecución del mismo. adjuntando como mínimo:

- ✓ Nombres y apellidos
- ✓ DNI
- ✓ N° Celular

### 3.4 Seguros

Contar con seguro SCTR para el trabajador que viene a realizar el servicio, la cual deberá presentar la póliza a la oficina de Logística y Control Patrimonial antes de iniciar con la ejecución del servicio.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No Corresponde

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

El servicio se desarrollará en la sede central del SATT ubicado en Jr. Bolívar N° 530-538 del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de la Libertad.

#### 3.6.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

##### 4.1 Equipamiento

###### A. Equipamiento estratégico

No Corresponde

###### B. Otro equipamiento

No Corresponde

##### 4.2 Infraestructura estratégica

No Corresponde

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Requisitos del Proveedor:

- ✓ Persona jurídica.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- ✓ Contar con CCI.

###### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

###### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad brindara los accesos y permisos correspondientes para que el proveedor pueda realizar su trabajo.

##### 5.2 Adelantos

No corresponde

##### 5.3 Confidencialidad

El proveedor reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

##### 5.4 Propiedad intelectual

No Corresponde

##### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La oficina de logística realizara la supervisión durante la ejecución del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

##### 5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será emitida por la oficina de Logística y Control Patrimonial (plazo para brindar la conformidad 07 días, se computa desde el día siguiente de recepcionado el servicio)

##### 5.7 Forma de pago

El pago del presente servicio se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la cual el proveedor deberá presentar:

- ✓ Informe después de culminado el servicio, dentro del plazo de la ejecución del servicio.



En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas y presentarlo a la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

- ✓ Adjuntar Factura
- ✓ Adjuntar CCI

### 5.8 Penalidad por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 5.9 Otras penalidades aplicables

No Corresponde

### 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

No Corresponde

### 5.11 CLÁUSULA: GARANTÍAS

No Corresponde.

### 5.12 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 5.13 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



#### **5.14 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.15 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

	 Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla RESP. OFIC. DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)
<b>V° B° Gerencia respectiva</b>	<b>Firma del Responsable del área usuaria</b>